 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 1 DE 11

Introducción

En cumplimiento de las disposiciones que orientan la rendición de cuentas en las entidades públicas y, de manera específica, en las corporaciones públicas territoriales, el Concejo de Bogotá D.C. presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 como el instrumento que constituye el instrumento metodológico equivalente y soporte del Plan de Acción de RdC que organiza el proceso anual mediante el cual se informa, se explica y se dialoga con la ciudadanía sobre la gestión institucional, los resultados alcanzados y los avances en la garantía de derechos. Esta estrategia se desarrolla con base en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), en armonía con las obligaciones de transparencia activa y acceso a la información pública, y con las disposiciones internas aplicables al Concejo para asegurar que la información sea clara, veraz, accesible, oportuna y útil para el control social.

La Estrategia 2026 se formula a partir de la línea base y los aprendizajes del ejercicio anterior, y se articula con la planeación institucional y con los instrumentos que fortalecen la integridad y la transparencia, en particular el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y los mecanismos institucionales de participación ciudadana. En coherencia con los enfoques distritales de derechos, de género y diferencial, esta estrategia reconoce la diversidad de la ciudadanía y de los grupos de valor e interés, y orienta la comunicación y la interacción de manera incluyente, con lenguaje claro y criterios de accesibilidad.


Para el Concejo, la rendición de cuentas es una herramienta de mejora continua y de fortalecimiento de la confianza pública: combina información de calidad, espacios de diálogo y responsabilidad institucional frente a los compromisos adquiridos. Por ello, en 2026 la rendición de cuentas se gestionará como un proceso permanente durante la vigencia, con mecanismos presenciales y virtuales de interacción a lo largo del año, y con dos eventos institucionales de audiencia pública. La ciudadanía podrá consultar con antelación la información y el informe de rendición de cuentas, participar a través de los canales habilitados, formular preguntas y recibir respuestas escritas que serán publicadas en los medios oficiales, junto con el registro y seguimiento de compromisos. Con esta metodología, el Concejo reafirma su vocación de gestión abierta: una rendición de cuentas que no solo comunica resultados, sino que promueve la participación incidente, fortalece el control social y contribuye a una toma de decisiones cada vez más conectada con las expectativas y necesidades ciudadanas.

Aspectos Generales

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 2 DE 11

2.1 Propósito y alcance para 2026

Esta Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 tiene como propósito garantizar que la ciudadanía pueda conocer, comprender y hacer seguimiento a la gestión del Concejo de Bogotá D.C., a través de información pública clara y verificable, espacios de diálogo efectivos y un cierre del ciclo con respuestas y compromisos trazables. En términos sencillos: informar qué hicimos, explicar por qué y para qué, escuchar a la ciudadanía y responder con evidencia.

La estrategia tendrá alcance institucional durante toda la vigencia 2026 e involucrará la publicación de información relevante sobre la gestión del Concejo, el desarrollo de espacios presenciales y virtuales de diálogo con la ciudadanía, y el seguimiento público a las respuestas y compromisos derivados del proceso.

Para 2026, el resultado esperado es fortalecer de manera progresiva el ejercicio institucional de rendición de cuentas del Concejo, pasando de un esquema centrado principalmente en la publicación de información hacia un proceso más estructurado, participativo y trazable, que cuente con: i) planeación y cronograma definidos; ii) información publicada en lenguaje claro y con soportes verificables; iii) espacios de diálogo con registro de participación y preguntas ciudadanas; iv) respuestas escritas y seguimiento público a compromisos; y v) evaluación final del ejercicio con acciones de mejora para la siguiente vigencia.”


Objetivos específicos:

- Publicar información relevante sobre la gestión del Concejo de manera clara, accesible y oportuna, indicando dónde consultarla y con qué evidencias se soporta.
- Desarrollar espacios de diálogo (presenciales y virtuales) para escuchar preguntas, observaciones y propuestas de la ciudadanía y sus grupos de interés.
- Dar respuesta escrita a las preguntas ciudadanas formuladas en el marco de la rendición de cuentas y publicar esas respuestas en los medios oficiales, junto con los compromisos y su seguimiento.
- Ordenar el proceso con roles definidos, productos mínimos y un repositorio único de evidencias, para asegurar coherencia y trazabilidad durante toda la vigencia.

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 3 DE 11

Esta estrategia se implementa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, con carácter permanente e incluye la publicación oficial de información y resultados, mecanismos de participación y diálogo durante el año, dos (2) eventos institucionales de audiencia pública, y el seguimiento y evaluación de compromisos y respuestas.

2.2 Marco normativo y lineamientos aplicables al Concejo

La rendición de cuentas del Concejo se basa en normas nacionales y en disposiciones internas que orientan tres obligaciones clave: publicar información de manera proactiva, abrir espacios de participación y diálogo, y responder y hacer seguimiento a los compromisos relacionados con este ejercicio:

- a) Participación y rendición de cuentas. La Ley 1757 de 2015 establece la rendición de cuentas como un proceso permanente y dispone obligaciones específicas para corporaciones públicas territoriales, como elaborar y publicar un Plan de Acción anual de rendición de cuentas y elaborar informes de rendición de cuentas con contenidos mínimos.
- b) Transparencia activa y acceso a la información. La Ley 1712 de 2014 exige que la información pública se publique de forma accesible, comprensible y oportuna. La Resolución 1519 de 2020 fija estándares técnicos para la publicación en sedes electrónicas (accesibilidad, estructura de contenidos y lenguaje claro).
- c) Planeación y coherencia institucional. La Ley 1474 de 2011 establece la publicación anual del Plan de Acción institucional, con objetivos, metas, responsables e indicadores, para facilitar seguimiento y control social.
- d) Integridad, transparencia y prevención. La Ley 2195 de 2022 y su reglamentación mediante el Decreto 1122 de 2024 establecen el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su publicación en la sede electrónica, articulando integridad, transparencia activa y cultura de legalidad.
- e) Normativa interna del Concejo. El Acuerdo 688 de 2017 define mecanismos para la rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo, bancadas y concejales, e incorpora el enfoque de informes y publicación; y el Reglamento Interno (Acuerdos 741 de 2019 y sus modificaciones, incluida la reforma de 2025) refuerza reglas de publicidad, trazabilidad y responsabilidad sobre información e informes institucionales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 4 DE 11

2.3. Principios

Participación ciudadana y diálogo en doble vía: Habilitar espacios y canales de interacción (presenciales y virtuales) para escuchar a la ciudadanía y sus grupos de interés, recoger aportes y darles tratamiento institucional, fortaleciendo el control social y la participación incidente.

Responsabilidad y seguimiento público: Registrar las preguntas ciudadanas, entregar respuestas claras y por escrito, y publicar tanto las respuestas como los compromisos y su avance, de modo que la ciudadanía pueda hacer seguimiento y el Concejo pueda mejorar con base en evidencia.

Transparencia y acceso a la información: Publicar de manera proactiva la información y los informes de gestión del Concejo, en canales oficiales y en formatos comprensibles, para que cualquier persona pueda consultarlos, verificarlos y reutilizarlos cuando corresponda.

Valor público misional: Explicar la gestión misional del Concejo, control político y función normativa, con lenguaje claro y trazabilidad, para que la ciudadanía comprenda qué decisiones se toman, por qué se toman y cómo aportan a la ciudad.


2.4. Definiciones

Rendición de cuentas: proceso mediante el cual el Concejo informa, explica y dialoga con la ciudadanía sobre su gestión y resultados, y asume responsabilidades con base en preguntas, compromisos y seguimiento.

Transparencia activa: publicación proactiva de información pública, sin necesidad de solicitud previa, en canales oficiales y de manera comprensible.

Grupos de valor e interés: personas, organizaciones y sectores con los que el Concejo se relaciona y que tienen interés legítimo en su gestión (ciudadanía, organizaciones sociales, veedurías, academia, medios, etc.).

Diálogo: espacios y mecanismos (presenciales o virtuales) para escuchar a la ciudadanía, responder inquietudes y recoger aportes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 5 DE 11

Informe de rendición de cuentas: documento que presenta resultados, avances, datos y explicaciones de la gestión, acompañado de evidencias y publicado en canales oficiales.

Compromiso: acción o respuesta institucional derivada del diálogo con la ciudadanía, con responsable y fecha de cumplimiento, que se publica y se hace seguimiento.

Evidencia: soporte verificable de un resultado o actividad (acto, informe, indicador, registro, enlace de publicación, etc.).

Repositorios oficiales: espacios institucionales donde se organiza y conserva la información y sus evidencias para consulta y trazabilidad.

2.5. Responsables

La estrategia de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C. se desarrollará de manera articulada por el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2026, con el apoyo de las demás dependencias misionales y administrativas que generan información para la rendición de cuentas, en el marco de sus funciones y responsabilidades institucionales. Este trabajo conjunto busca fortalecer la organización de la información, los espacios de diálogo con la ciudadanía y el seguimiento a los compromisos que se generen durante la vigencia, promoviendo un ejercicio de rendición de cuentas más claro, participativo y cercano a la ciudadanía.

El Equipo Técnico de Rendición de Cuentas estará conformado por la Presidencia de la Mesa Directiva, la Secretaría General a través de la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones. La Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía liderará el proceso de rendición de cuentas, la Oficina Asesora de Planeación apoyará la articulación con la planeación institucional y el seguimiento a la estrategia, y la Oficina Asesora de Comunicaciones apoyará la divulgación y la estrategia de comunicaciones de la rendición de cuentas, en coordinación con las demás dependencias del Concejo de Bogotá que generan información para este proceso.

2.6. Siglas y abreviaturas

MURC: Manual Único de Rendición de Cuentas.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública.


PIPC: Plan Institucional de Participación Ciudadana.

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 6 DE 11

SPRC: Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía.

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

OACP: Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo.

ETRdC: Equipo Técnico de Rendición de Cuentas.

2.7. Enfoque metodológico MURC y estructura del proceso

La estrategia de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C. se desarrollará siguiendo el enfoque metodológico del Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC), el cual establece que la rendición de cuentas es un proceso permanente que se organiza en varias etapas. Este enfoque plantea que el proceso inicia con la planeación de la rendición de cuentas, continúa con la producción y divulgación de información sobre la gestión institucional, incluye espacios de diálogo con la ciudadanía para escuchar preguntas, opiniones y propuestas, y finaliza con el seguimiento a los compromisos y la evaluación del proceso para su mejora en la siguiente vigencia. De esta manera, la rendición de cuentas institucional se establece como un ciclo continuo de información, diálogo y responsabilidad institucional, que busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la confianza entre la ciudadanía y el Concejo de Bogotá.

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA:

3.1. Información:


Este componente tiene como propósito mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión, decisiones, resultados y avances del Concejo de Bogotá D.C., en el marco del ejercicio del control político, la función normativa y la gestión administrativa de la Corporación. Para ello, se busca que la información institucional sea clara, comprensible, accesible y oportuna, de manera que cualquier persona pueda conocer qué hace el Concejo, cuáles son sus resultados y cómo avanza el cumplimiento de sus metas y actividades institucionales.

En desarrollo de este componente, el Concejo de Bogotá organiza, consolida y divulga información institucional a través de informes de gestión, informes de rendición de cuentas, informes de las dependencias misionales, informes de bancadas, información presupuestal, indicadores de gestión y demás información relevante sobre la gestión institucional. Estos informes presentan tanto avances cualitativos, relacionados con logros, actividades y resultados, como avances cuantitativos, asociados a indicadores, metas y cifras de gestión.

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 7 DE 11

La información institucional se publica de manera periódica a través de la página web del Concejo de Bogotá, el Menú de Transparencia, redes sociales, piezas comunicativas y otros medios institucionales, con el fin de facilitar el acceso a la información pública y promover una ciudadanía informada y participativa. Asimismo, se desarrollan acciones de comunicación en lenguaje claro y comunicación visual que permitan a la ciudadanía comprender más fácilmente la información institucional.

Este componente también incluye la información que se prepara y divulga para las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios de diálogo con la ciudadanía, asegurando que la información presentada sea relevante, comprensible y orientada a los temas de mayor interés ciudadano.


En general, este componente se orienta a hacer pública, accesible y comprensible la información sobre la gestión del Concejo de Bogotá, como base para la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

3.2. Diálogo Social:

El componente de diálogo social tiene como propósito generar espacios de interacción entre el Concejo de Bogotá D.C. y la ciudadanía, en los cuales se puedan presentar los resultados de la gestión institucional, resolver inquietudes, recibir propuestas y conocer la percepción de la ciudadanía sobre la gestión de la Corporación. Este componente permite que la rendición de cuentas sea un proceso participativo, en el que la ciudadanía no solo recibe información, sino que también puede opinar, preguntar y participar en el seguimiento a la gestión pública.

En el marco de la estrategia de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá, el diálogo social se desarrollará principalmente a través de la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, espacios de diálogo complementarios, mecanismos virtuales de participación, encuestas, formularios de preguntas ciudadanas y otros espacios de interacción que permitan recoger inquietudes, comentarios y propuestas de la ciudadanía y los grupos de valor.

Durante la vigencia se realizarán dos audiencias públicas de rendición de cuentas, una por cada semestre, las cuales podrán desarrollarse en modalidad presencial, virtual o mixta, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones y la metodología que se defina para cada ejercicio. Estas audiencias serán el principal espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Corporación sobre los resultados de la gestión institucional.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 8 DE 11

Adicionalmente, se desarrollarían espacios de diálogo complementarios como encuentros ciudadanos, espacios virtuales, transmisiones en redes sociales, consultas ciudadanas y otros mecanismos de participación que permitan ampliar la interacción con la ciudadanía y facilitar su participación en el proceso de rendición de cuentas.

Este componente busca fortalecer la participación ciudadana, promover el control social sobre la gestión institucional y mejorar la relación entre la ciudadanía y el Concejo de Bogotá, a través de espacios de diálogo abiertos, participativos y transparentes.


3.3. Responsabilidad:

En el marco de este componente, el Concejo de Bogotá consolidará las preguntas, observaciones, recomendaciones y compromisos que se generen en las audiencias públicas y en los espacios de diálogo con la ciudadanía. Esta información será organizada, analizada y publicada, junto con las respuestas institucionales correspondientes, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre los resultados del proceso de rendición de cuentas.

Asimismo, se realizará seguimiento a los compromisos adquiridos por la Corporación en el marco de la rendición de cuentas, con el fin de informar a la ciudadanía sobre su avance y cumplimiento. Este seguimiento permitirá identificar oportunidades de mejora en la gestión institucional y fortalecer la confianza entre la ciudadanía y el Concejo de Bogotá.

Es importante señalar que el proceso de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá también se encuentra enmarcado en lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, mediante el cual se establecen lineamientos para la rendición de cuentas del Concejo de Bogotá, sus concejales y la administración del Concejo, definiendo la obligación de presentar informes de gestión, realizar audiencias públicas de rendición de cuentas y garantizar espacios de participación ciudadana. En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2026 desarrolla y organiza metodológicamente estas disposiciones, fortaleciendo los mecanismos de información, diálogo y seguimiento a los compromisos institucionales.

En general, este componente busca que la rendición de cuentas genere resultados concretos, que las inquietudes de la ciudadanía sean atendidas, que los compromisos institucionales tengan seguimiento y que el proceso contribuya al mejoramiento continuo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 9 DE 11

de la gestión del Concejo de Bogotá y al fortalecimiento de la transparencia y el control social.

Mecanismos de la Rendición de Cuentas


Para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, el Concejo de Bogotá D.C. implementará una serie de mecanismos orientados a informar a la ciudadanía, generar espacios de diálogo y realizar seguimiento a los compromisos que surjan durante el proceso de rendición de cuentas a lo largo de la vigencia y entre los cuales destacan:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas, que permiten socializar ante la ciudadanía los resultados de la gestión institucional, el ejercicio del control político, la función normativa y la gestión administrativa de la Corporación, así como recoger inquietudes, aportes y recomendaciones de la ciudadanía.
- Espacios de diálogo complementarios con la ciudadanía, tales como encuentros ciudadanos, espacios virtuales, formularios de preguntas, encuestas y otros mecanismos de participación que permiten mantener un diálogo permanente con la ciudadanía durante la vigencia y no únicamente en las audiencias públicas.
- Publicación periódica de informes de gestión e informes de rendición de cuentas, en los cuales se presentan los avances cualitativos y cuantitativos de la gestión institucional, los resultados de las dependencias misionales y administrativas, la gestión de las bancadas y la información presupuestal e institucional relevante.
- Canales digitales de participación y consulta, como la página web institucional, redes sociales, formularios virtuales, buzones de participación y demás canales institucionales que permiten a la ciudadanía presentar preguntas, propuestas, comentarios y observaciones sobre la gestión del Concejo de Bogotá.
- Seguimiento a preguntas, propuestas y compromisos que se generen durante las audiencias públicas y los espacios de diálogo con la ciudadanía, mediante la consolidación de compromisos y la publicación de su avance, con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad institucional.
- Evaluación del proceso de rendición de cuentas, que permite identificar oportunidades de mejora, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y mejorar la estrategia de rendición de cuentas para la siguiente vigencia.

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 10 DE 11


Estos mecanismos se desarrollarán de manera articulada con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el cual orienta la gestión institucional bajo principios de transparencia, integridad, acceso a la información pública y participación ciudadana. Asimismo, la estrategia de rendición de cuentas se ejecuta conforme al cronograma y plan de actividades definido para la vigencia, en el cual se establecen las actividades, responsables y tiempos del proceso de rendición de cuentas.

Para consultar el detalle de las actividades, cronograma y responsables de la estrategia de rendición de cuentas, se podrá consultar el documento Plan de actividades de la estrategia de rendición de cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública, publicados en la página web institucional del Concejo de Bogotá.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C. se realizarán mediante herramientas internas de control y mecanismos de información pública que permitan verificar el cumplimiento de las actividades, hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía y evaluar los resultados del proceso de rendición de cuentas durante la vigencia. Para ello, se implementará un tablero interno de control que permitirá hacer seguimiento a los hitos de la estrategia, las actividades programadas, las evidencias de cumplimiento y el estado de avance mediante alertas o semáforos de seguimiento. Asimismo, se contará con un tablero público de compromisos y respuestas en el que la ciudadanía podrá consultar el estado de los compromisos adquiridos, las respuestas institucionales, las fechas de cumplimiento y las evidencias correspondientes.


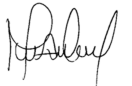


Al finalizar la vigencia se elaborará un informe de evaluación y retroalimentación del ejercicio de rendición de cuentas, el cual incluirá el análisis de la participación ciudadana, la percepción de la ciudadanía sobre el proceso, las principales lecciones aprendidas y los aspectos a fortalecer para la siguiente vigencia. Con base en este informe se formulará el plan de mejora de la estrategia de rendición de cuentas para la siguiente vigencia, en el cual se definirán las acciones de mejora, responsables y plazos, y el cual será publicado como parte del proceso de transparencia y mejoramiento continuo de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO:
	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE BOGOTÁ	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2026
		PÁGINA 11 DE 11

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
V01	Se crea el documento programa con estrategia de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá mediante el cual se establece el marco general del ejercicio de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá para la vigencia 2026, incluyendo aspectos generales, marco normativo, principios, definiciones, responsables, componentes de la estrategia (información, diálogo y responsabilidad), mecanismos de rendición de cuentas, y el esquema de seguimiento y evaluación del proceso. (aprobado en sesión del ET de RdC 18 de marzo de 2026).	25 de marzo de 2026

3. RUTA DE APROBACIÓN

<p>ELABORÓ O ACTUALIZÓ:</p> <p>KARINA TRUJILLO Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía.</p> <p></p> <p>ANGELA BAYONA Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p></p> <p>MARIA ALEJANDRA GAITAN Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo</p>	<p>REVISIÓN METODOLOGICA OAP:</p> <p> YADI DURLEY DÍAZ RODRÍGUEZ Profesional Universitario 219-03 Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>APROBÓ:</p> <p></p> <p>HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.</p>
---	--	--

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.